

**ASUNTO:** MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U)-SECTOR LA COCHA-PARROQUIA TURUBAMBA.

D.M. Quito, 25 de mayo de 2021

## 1. ANTECEDENTES:

Mediante Ticket # 2017-086648 la Sra. Rosa Carrillo solicita "(...) Por medio de la presente le solicito ayudarnos colocando los ejes de vía en las calles LA COCHA, CALLE K, CALLE TELMO VACA (...)".

Mediante informe técnico de replanteo vial No.2206 de fecha 10 de julio de 2018 se da contestación a lo solicitado, mencionando en el punto "INFORME" lo siguiente "(...) La Unidad de Territorio y Vivienda en base al pedido realizado por la Sra. Rosa Carrillo con oficio S/N ingresado con GDOC Ticket#2017- 086648 de fecha 19 de Junio de 2017 procedió a realizar la inspección en sitio, en la cual se solicitó la colocación de 2 puntos GPS a los moradores debido a que los puntos GPS que tenían ya no se encuentran en sitio. (...)".

Con el levantamiento topográfico realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe y los planos aprobados se procedió a realizar el procesamiento de la información y definir el eje vial del anillo vial la cocha, al procesar la información se pudo observar que existe una diferencia entre ejes viales; determinando que si se procede a colocar el eje vial del Barrio la Cocha existiría afectaciones a los terrenos de la Urbanización Campo Alegre y viceversa; en sitio existe 12 metros de sección transversal en el tramo vial que colinda con la Urbanización Campo Alegre; siendo la sección transversal aprobada de 13.00 metros.



Imagen 1. Inconsistencia de ejes viales

Para dar una solución a esta diferencia de ejes viales la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración procedió a realizar el diseño vial de la reforma a la sección transversal de la calle Telmo Vaca(E8U), con la modificatoria al trazado vial no se afectaría a los predios colindantes a esta vía como son los del Barrio la Cocha y la Urbanización Campo Alegre; por ser una vía continua se plantea la presente modificatoria en toda la longitud de la calle Telmo Vaca (E8U) desde la Calle K hasta la calle Piedad Peñaherrera (Calle J).

Es necesario mencionar que el Barrio la Cocha se encuentra aprobado mediante Ordenanza No.3484 y la Urbanización Campo Alegre mediante Ordenanza No.0069 y Ordenanza Reformativa No.0155.



Imagen 2. Longitud de vía Calle Telmo Vaca (E8U) para la propuesta de reforma al trazado vial.

## 2. ANALISIS TÉCNICO:

### 2.1 UBICACIÓN:



Imagen 3: Ubicación Calle Telmo Vaca (E8U)-Parroquia Turubamba

## 2.2 INSPECCIÓN

La calle Telmo Vaca (E8U) actualmente se encuentra aperturada en tierra la cual permiten el acceso a los diferentes lotes de terreno y a varios barrios como son: Mirador la Cocha, Mirador de Campo Alegre, Campo Alegre, Urbanización Campo Alegre, entre otros.

El sector beneficiado por la propuesta vial tiene una consolidación de construcciones del 70%; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

## 2.3 DETALLES TÉCNICOS:

La sección transversal de la calle Telmo Vaca (E8U) se encuentra aprobada en el plano del barrio la Cocha mediante ordenanza No.3484 con la siguiente sección:

**Sección transversal total:** 13.00 metros  
**Calzada:** 10.00 metros  
**Aceras:** 1.50 metros a cada lado de la vía

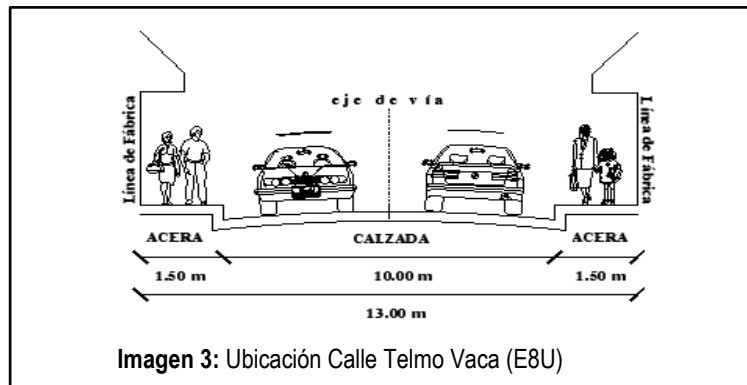


Imagen 3: Ubicación Calle Telmo Vaca (E8U)

## Modificatoria a la sección transversal Calle Telmo Vaca (E8U)

Con una longitud total de 440.00 metros; se considera una sección transversal de 12.00 metros; se consideró la sección de aceras de 1.50 metros para dar continuidad a las aceras de la calle K.

Sección transversal Calle Telmo Vaca (E8U): Desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+440

**Sección transversal total:** 12.00 metros  
**Calzada:** 9.00 metros  
**Aceras:** 1.50 metros a cada lado de la vía

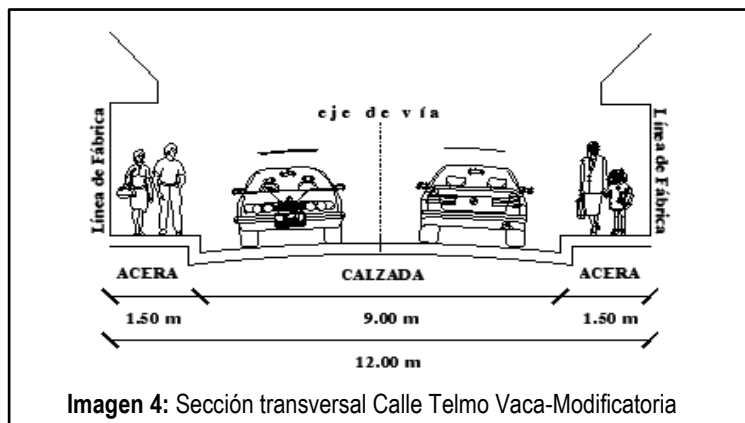


Imagen 4: Sección transversal Calle Telmo Vaca-Modificatoria

Sección transversal Calle Telmo Vaca (E8U): Desde la ABS 0+440 hasta la ABS 0+474.75

Con una longitud total de 47.75 metros; se considera una sección transversal de 11.43 metros por existir construcciones en ambos lados que colindan con la vía.

**Sección transversal total:** 11.43 metros  
**Calzada:** 8.43 metros  
**Aceras:** 1.50 metros a cada lado de la vía

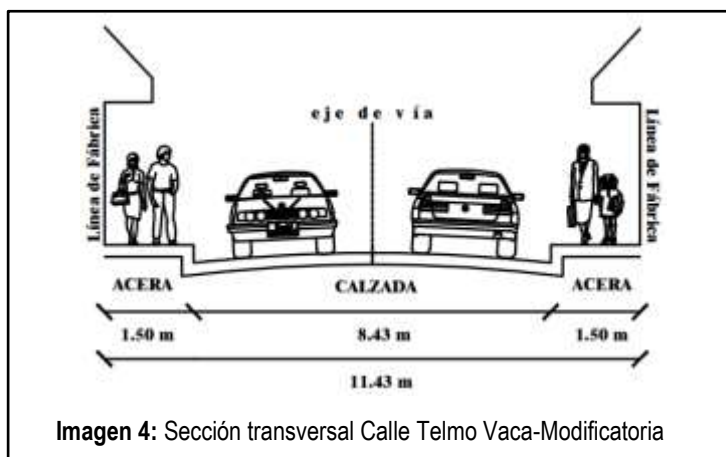


Imagen 4: Sección transversal Calle Telmo Vaca-Modificatoria

## 2.4 SOCIALIZACIÓN:

Con fecha 14 de abril de 2021 se procedió a realizar la socialización técnica en sitio con la finalidad de que los propietarios de lotes de terreno que colindan con la vía puedan verificar donde quedaría implantado los laterales de la vía y que no se produzcan afectaciones a sus áreas de terreno según escrituras.

En la socialización técnica estuvieron presentes el Sr. Elicio Catucuamba, Sr. David Catucuamba Directivos del Comité Pro-Mejoras La Cocha así como cada propietario de los lotes de terreno colindantes con la vía, en sitio se procedió a la colocación de los laterales de la vía; como referencia de los laterales se dejó colocando varillas pitadas con spray de color rojo; en la socialización técnica se les dio a conocer que las varillas colocadas en sitio son referenciales toda vez que el trazado vial puede estar sujeto a modificaciones; a su vez los propietarios de los lotes de terreno firmaron la ficha de socialización técnica mencionando que se encuentran de acuerdo con la propuesta de trazado vial. Se adjunta al presente informe las hojas de firmas de aceptación con 27 asistentes.



Fotografía 1. Socialización



**Fotografía 2.** Socialización técnica- verificación de laterales de la vía



**Fotografía 3.** Socialización técnica- verificación de laterales de la vía



**Fotografía 4.** Socialización técnica- verificación de laterales de la vía

De la socialización técnica se pudo determinar que en el lote de terreno signado con Predio No.3662379 la acera será variable de 0.80 a 1.10 metros.



**Fotografía 4.** Socialización técnica- verificación de laterales de la vía

Con fecha 20 de abril de 2021 se procedió a realizar una segunda socialización en la cual estuvieron presentes los representantes de la Directiva, moradores colindantes con la vía y personal técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe; el objetivo de esta segunda socialización fue informar cuál es el proceso a seguir para la aprobación de la modificatoria del trazado vial así como dar a conocer la sección transversal propuesta de la calle Telmo Vaca (E8U); los moradores asistentes a la socialización dieron a conocer que están de acuerdo en que se proceda con el trazado vial propuesto. Se anexa las hojas de firmas de aceptación con 33 asistentes.



Fotografía 5. Socialización



Fotografía 6. Socialización



Fotografía 7. Socialización

### 3. BASE LEGAL:

**CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Ordenanza Municipal 001**, de Registro Oficial Edición Especial 902 de 07 de mayo de 2019, cuya última modificación registrada el 21 de mayo de 2019:

LIBRO IV DEL EJE TERRITORIAL  
SECCION VI DEL DESARROLLO URBANISTICO  
PARAGRAFO I: DE LA HABILITACION DEL SUELO  
SUB PARAGRAFO II: CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO

#### **Art. IV.1.73.- Sistema vial.-**

**3.** Para los efectos de la presente normativa en relación con el sistema vial y para un manejo adecuado de los planes viales zonales contenidos en el Plan Maestro de Transporte y Red Vial, se establece la siguiente clasificación:

**a.** Sistema Vial Urbano, correspondiente a las zonas definidas como urbanas en el PMOT.


**b.** Sistema Vial Rural, correspondiente a las zonas definidas como rurales en el PMOT.

Las especificaciones funcionales y técnicas de las vías urbanas y rurales se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

**4.** Las Secretarías responsables del territorio, hábitat y vivienda, y de la movilidad, diseñarán de manera conjunta, la estructura vial principal en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, mediante los respectivos instrumentos de planificación territorial.

**5.** Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales,



	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2021-098
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.

Cabe mencionar que el Circular Nro. STHV-2020-0065-C, ratifica *“De lo expuesto, me permito aclarar que en virtud de la disposición general quinta y de la disposición transitoria señaladas en párrafos anteriores del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los anexos no se encuentran derogados y están vigentes de conformidad a una interpretación literal de la norma.” (Énfasis inserto)*

Mediante Oficio Nro.GADDMQ-PM-2020-1267-O Quito, D.M., de fecha 10 de junio de 2020, suscrito por Abg. Fernando Andre Rojas Yerovi, SUBPROCURADOR METROPOLITANO, en el cual emite criterio legal sobre la vigencia o no de los anexos técnicos de las ordenanzas codificadas en el Código Municipal, mismo que en su numeral 13 indica textualmente lo siguiente: *“13. En relación con lo manifestado, según el informe jurídico de la Secretaría y la ordenanza aprobada por el Concejo, de 9 de junio de 2020, se desprende que no existiría duda de que, en general, los anexos técnicos de las ordenanzas codificadas, en su momento, en el Código Municipal no han sido derogados.” (Énfasis inserto)*

En este sentido, es importante mencionar que para los diseños viales; se identifica al anexo 02.- Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, donde consta el **cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas**; y cuya **NOTA 6**, establece que *“(…) Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos (…)”*.

#### 4. CONCLUSIONES

En base a los antecedentes antes mencionados la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio técnico favorable para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U)-SECTOR LA COCHA-PARROQUIA TURUBAMBA.; para que se proceda conforme corresponda con la aprobación de la propuesta vial detallada; salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Ana Abarca J.  
JEFA ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Adjunto: Fichas de socialización formato pdf.

Plano en formato A1-Diseño vial Calle Telmo Vaca (E8U)

Plano en formato dwg- Diseño vial Calle Telmo Vaca (E8U)

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A.Abarca J.	UTV	25-05-2021	
Aprobación:	E.Lascano	DGT	25-05-2021	